



FIRMADO POR

El Presidente de Federación DE Asociaciones Para EL
Desarrollo Territorial DEL Tajo- Tajuña (fadeta)
JESUS ORTEGA MOLINA
03/12/2024 14:06

NIF: G19185156

FADETA

	Subtotal VI	0,00 €
VII. Otros gastos		
VII.1. Ayudas de dietas y desplazamientos a otro personal del Grupo	4.500,00 €
VII.2. Seminarios, viajes de trabajo	3.300,00 €
VII.3. Gastos diversos (1)	16.757,10 €
	Subtotal VII	24.557,10 €
VIII. Gastos de animación		
VIII.1. Actuación: COMUNICACIÓN 2025	14.000,00 €
VIII.2. Actuación:	0,00 €
	Subtotal VIII	14.000,00 €

(1) Detallar en la memoria

TOTAL PROPUESTA DE GASTO 210.349,12 €

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE AYUDA PÚBLICA CON CARGO AL PROGRAMA** (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Administración Central y Administración Autonómica) 100%

****Observaciones** (indicar si el GDR gestiona otros programas que conllevan otros gastos de funcionamiento aparte y si tiene previsto financiar los gastos de la solicitud con otras ayudas compatibles):
El GDR FADETA no gestiona otros programas y, hoy en día tampoco tiene previsto financiar los gastos de la solicitud con otras ayudas compatibles.

NOTA: Antes de realizar cualquiera de los gastos, el GDR debe hacer la correspondiente moderación de costes para elegir el coste moderado, lo que se comprobará en el control administrativo de la solicitud de pago, pues solo serán reembolsables los costes moderados.

Solicita anticipo SI NO

Importe anticipo*** 100.000,00 €

*** El anticipo se calcula automáticamente en función del importe de la solicitud y lo dispuesto en la orden. Dicho anticipo tendrá carácter anual y su importe máximo no superará el 20% del importe de la anualidad correspondiente de la asignación financiera de cada GDR, siendo 100.000 € el importe máximo por grupo y año, y estará condicionado a la preceptiva autorización de la Dirección General competente en materia de anticipos, en cada ejercicio presupuestario.

El importe del anticipo se justificará con los gastos de funcionamiento anualmente.

No se permitirá el abono de certificaciones de pago mientras no se compense el anticipo en su totalidad.

DIFUSIÓN LIMITADA

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)

Código Seguro de Verificación: NNAA AAKV LNFA DUQF RMLV

ANEXO 40. SOLICITUD GASTOS FUNCIONAMIENTO 2025 - SEFYCU 5463047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fadeta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Federación DE Asociaciones Para El
Desarrollo Territorial DEL Tajo- Tajuña (fadeta)
JESUS ORTEGA MOLINA
03/12/2024 14:06



NIF: G19185156

FADETA

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y asimismo **DECLARO:**

Que el Grupo al que represento no está incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario de una subvención y, en concreto, que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

Que yo, como representante legal del GDR no estoy incurso/o en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Que, en caso de estar sujeto a la normativa de prevención de riesgos laborales, el GDR dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro que no ha sido sancionado por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Que, en caso de que la normativa mercantil y sectorial así lo exija, dispone de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por dicha legislación.

Que el GDR no ha sido sancionado por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, o acredita haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y ha elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento, por parte del GDR, de las Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Intervención LEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social

En BRIHUEGA,

JESÚS ORTEGA MOLINA
Presidente GDR FADETA

DIFUSIÓN LIMITADA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL DEL TAJO- TAJUÑA (FADETA)

Código Seguro de Verificación: NNAA AAKV LNFA DUQF RMLV

ANEXO 40. SOLICITUD GASTOS FUNCIONAMIENTO 2025 - SEFYCU 5463047

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fadeta.sedipualba.es/>